



A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dña. Alodia Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario de Más Madrid en la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 205 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

Madrid, 23 de Junio de 2021

Dña. Mónica García Gómez

Dña. Alodia Pérez Muñoz

Portavoz

Diputada



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1972 la Organización de Naciones Unidas convocó una conferencia internacional con el objetivo de definir unos principios rectores que conformaran una guía para preservar el medio ambiente. En dicha reunión, que originó la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, apareció por primera vez en un foro de estas características la importancia de educar para el conocimiento, el cuidado y la preservación del medio ambiente.

Más tarde, en 1975, la “Carta de Belgrado”, fruto de los debates ocurridos en el Seminario Internacional de Educación Ambiental en Belgrado, fijó los principios fundamentales de la Educación Ambiental. En este documento se puede encontrar la primera definición del enfoque, objetivos, principios y directrices básicas que deben contener los Programas de Educación Ambiental. Cabe destacar que la meta que se establece de la Educación Ambiental es lograr que la población adquiera *“concienciación sobre el medio ambiente, el interés por él y sus problemas conexos y que cuente con los conocimientos, aptitudes, actitudes, motivación y deseo necesarios para trabajar individual y colectivamente en la búsqueda de soluciones a los problemas actuales y para prevenir los que pudieran aparecer en lo sucesivo”*.

Cuarenta y cinco años después, salvo algunas voces minoritarias que niegan las evidencias científicas y anteponen sus prejuicios y sectarismos ideológicos, existe un clamor popular en relación con la necesidad de adoptar medidas en defensa del medio ambiente.

La educación ambiental, por tanto, debe ocupar un papel crucial en la sociedad, ya que gracias a ella conseguiremos transmitir la necesidad vital de cambiar nuestros hábitos, atendiendo a asuntos tan relevantes como la situación de emergencia climática actual, apoyada en un consumo de recursos y un consumismo desmesurados a nivel planetario.

Los objetivos que se establecieron en el Libro Blanco de la educación ambiental en España hace 20 años, siguen vigentes y deben servir para orientar todas las actuaciones en este sentido. En 2015, los líderes mundiales adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, planteando 17 objetivos globales (Objetivos de Desarrollo Sostenible) para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos. Cada objetivo tenía metas específicas que debían alcanzarse en los siguientes 15 años. Para llegar al año 2030 habiendo cumplido estos objetivos, todos debemos seguir haciendo nuestra parte: los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, a un ritmo incluso mayor del que hemos llevado estos últimos 5 años ya pasados de ese periodo.

En la Comunidad de Madrid existe una Red de Centros de Educación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, una Red de Centros de Información y Educación Ambiental del Ayuntamiento de Madrid, el programa de Ecoescuelas a nivel estatal y autonómico, y un

programa de Educación Ambiental, dependiente de la Consejería de Educación y Juventud. Además de los programas y campañas que realizan ayuntamientos como Leganés, Pozuelo de Alarcón, Móstoles y un largo etcétera. Las cifras que arroja la información facilitada por el gobierno regional demuestran el limitado impacto y el alcance de dicho programa: menos del 10% (264) centros del total de la red educativa de la Comunidad de Madrid participan de este programa y menos del 1% de los centros educativos forman parte de la Red de Escuelas Sostenibles, sin hacer recuento del alcance de las actividades fuera del ámbito de formación formal.

Estos datos ponen de manifiesto la necesidad de repensar la estrategia, y dar un impulso a nuevas acciones que involucren tanto a la comunidad educativa como aliados clave, como al conjunto de la sociedad, como receptores finales, y conviertan a la Educación Ambiental en uno de los pilares fundamentales para la transición ecológica, y la salud planetaria, de manera transversal en diversos ámbitos, como la salud o el consumo, y no únicamente desde la educación formal.

La ecoddependencia e interdependencia hacen que la educación deba facilitar una cultura que permita a las generaciones futuras convivir de manera sostenible. Esta situación se ha puesto en evidencia en la pandemia global provocada por la Covid-19.

Tras el período de confinamiento domiciliario por la pandemia, la necesidad de una vuelta a la educación presencial con la pretensión de la socialización de niños y niñas ha abierto la posibilidad de una formación al aire libre. Esta idea, reforzada por la ciencia, debe posibilitar la formación en espacios al aire libre, parques, jardines, huertos y equipamientos de educación ambiental.

La concienciación, la adquisición de conocimientos, la generación de actitudes, la facilitación para la adquisición de aptitudes, la capacidad de evaluación y la participación, son aspectos fundamentales que toda política enmarcada en el ámbito de la educación ambiental debe garantizar y perseguir. Actualmente, el Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad, está revisando los contenidos del Libro Blanco y los adaptará a la circunstancia de emergencia climática en la que nos encontramos. Este plan, estaba previsto de aprobar en 2020, pero se ha retrasado y se está a la espera de su aprobación por parte del Gobierno de España.

La Comunidad de Madrid tiene una gran oportunidad para replantear el desarrollo de la Educación Ambiental en la región, involucrando a todas las administraciones públicas, tercer sector, sector privado, medios de comunicación y profesionales de la Educación Ambiental.

Además, la educación ambiental es una responsabilidad pública y debe prevalecer el único interés de hacer del medio ambiente un lugar saludable para vivir junto al resto de especies del planeta. Es responsabilidad de las administraciones el evitar que el peso de la comunicación

ambiental dirigida a la ciudadanía, y específicamente a la población escolar, se deje en manos de empresas –energéticas, de gestión de residuos o de otros ámbitos- cuyos intereses no son necesariamente coherentes, y a veces son contrapuestos, con los objetivos de protección ambiental.

Otro elemento de gran importancia para la puesta en valor de la educación ambiental son los derechos laborales de sus profesionales, ya que, a pesar de su importancia, que ha quedado puesta de manifiesto anteriormente, el sector de la educación ambiental está fuertemente precarizado, con salarios muy próximos al salario mínimo interprofesional, requerimientos de estudios superiores, y una exigencia horaria lejana a una adecuada conciliación familiar.

Es por todo ello que, desde el Grupo Parlamentario de Más Madrid en la Asamblea de Madrid, proponemos lo siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Elaborar una Estrategia participativa de Educación Ambiental Autonómica, contando con los/as profesionales del sector.
2. Reforzar el área existente de Educación Ambiental de la Comunidad de Madrid. Tendrá la función añadida de seguimiento y evaluación de la Estrategia citada en el punto 1 y los planes y programas de educación ambiental en la región, además de la centralización de los recursos existentes.
3. Establecer líneas presupuestarias específicas destinadas al desarrollo y ejecución de los programas de educación ambiental que den cumplimiento a la estrategia establecida en el punto 1 , así como un plan de bonificaciones fiscales a la formación interna en educación ambiental para el sector privado.
4. Desarrollar un plan de educación formal que posibilite la formación al aire libre de los y las escolares aprovechando las metodologías de la educación ambiental y aprovechando la experiencia y las instalaciones de los equipamientos ya existentes.
5. Dignificar el sector de los profesionales de la educación ambiental mejorando su convenio colectivo (eliminando las categorías inferiores, adecuando los salarios a las titulaciones exigidas y actualizándolos cada año a los salarios establecidos, garantizando su formación continua, favoreciendo la conciliación de la vida personal y laboral, etc.).

6. Incluir en los pliegos de la administración relacionados con la educación ambiental, cláusulas y dotaciones económicas necesarias que garanticen condiciones de trabajo adecuadas para los profesionales de la educación ambiental.
7. Incluir la figura del educador/a ambiental en ayuntamientos, mancomunidades u otras en administraciones locales y regionales, para integrar la educación ambiental y la sostenibilidad en las distintas administraciones.
8. Crear programas formativos públicos en educación ambiental dirigidos a los funcionarios públicos de la administración regional, que les permitan actualizarse respecto a los nuevos contextos sociales, económicos y ambientales, y así desempeñar su actividad acorde a las realidades cambiantes.
9. Construir nuevos centros de educación ambiental en la región, especialmente los reclamados desde hace años, como el del Parque Regional de la Cuenca Media del Guadarrama.
10. Impulsar las estrategias de comunicación necesarias que se apoyen en la educación ambiental, como una aliada y una herramienta necesaria para la salud pública. Hacer llegar de manera específica el mensaje de estado de emergencia ambiental, los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la ONU y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.